

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 15/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BIMBO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/08/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

-----PRUEBA-----

PUNTO UNO. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Convenio Concursal que será presentado dentro del concurso mercantil de la Sociedad.

PRIMERA. Se toma nota y reconoce y aprueba todos y cada uno de los hechos y circunstancias descritas y discutidas en esta Asamblea en relación con la situación actual de cada una de la Emisora y de sus subsidiarias, reconociendo y liberando de toda responsabilidad a los funcionarios y directivos de la Sociedad por las decisiones tomadas durante dicho periodo, otorgándoles el finiquito más amplio que en derecho proceda.

SEGUNDA. Se toma nota, aprueba y reconoce la Sentencia de Reconocimiento, incluyendo expresamente la existencia de la deuda comercial y financiera de la Sociedad y de Almexa señalada en la misma.

TERCERA. Se aprueba, para todos los efectos a los que haya lugar, de manera expresa y sin salvedad alguna, el Convenio Concursal.

CUARTA. Se aprueba y autoriza que se realicen (y, en su caso, se ratifica la realización de) los actos, notificaciones, solicitudes, gestiones y/o trámites que sean necesarios o convenientes a efecto de (i) permitir, realizar y consumir el Convenio Concursal aprobado, gestionar ante cualquier autoridad o cualquier tercero la obtención de las autorizaciones y/o consentimientos que se requieran, (ii) difundir información sobre el Convenio Concursal, (iii) tomar las determinaciones que sean necesarias y/o convenientes para habilitar y permitir la implementación y ejecución del Convenio Concursal, (iv) suscribir documentos y entregar la información que deba o sea conveniente entregar y difundir conforme a la legislación y regulación aplicable, y (v) la firma de cualesquiera solicitudes, avisos, certificaciones, notificaciones o documentación, de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes en relación con las resoluciones de este punto de la Orden del Día.

SEXTA. Se aprueba instruir y facultar a la Sociedad para que, a través de sus apoderados, proceda a realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes que deriven de, o en relación con el Convenio Concursal y su implementación, así como para suscribir y/o celebrar (o instruir y/o causar que se suscriben y celebren) los documentos, instrucciones, instrumentos, cartas, certificados, solicitudes, notificaciones y demás documentos que sean necesarios o conveniente para dichos efectos.